



NIT: 891.855.13



No. 202510130043571
 Fecha Radicado: 01-OCT-2025 08:44
 Destino: FORES YOJAN ACERO TORRES
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos. 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2328 Fecha: 12-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	FORES YOJAN ACERO TORRES
Nit – CC:	74184771
Predio Número	01010000010400150000000000 (010101040015000)
Dirección Del Inmueble	K 28 8 14
Dirección De Cobro	K 28 8 14 / según VUR CARRERA 28 8-18
Matricula Inmobiliaria	095-45249

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, FORES YOJAN ACERO TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 74184771, quien registra como propietario(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01010000010400150000000000 (010101040015000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-45249 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, K 28 8 14, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO": El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CITUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2021 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 01010000010400150000000000 (010101040015000), folio de Matricula inmobiliaria No. 095-45249 y dirección, K 28 8 14, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este Municipio.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Área Construida						
01010000010400150000000000	74.184.771	202119160	0	262	29						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 28 8 14							
FORES YOJAN ACERO TORRES		2021 a 2025	Avaluos	\$ 69.824.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-45249	23/10/2024	2020	27/08/2020	\$ 911.033						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	60.374.000	362.244	479.710	0	0	7.245	0	0	7.245	849.199
2022	0.006	62.185.000	373.110	392.881	0	0	7.462	0	0	7.462	773.453
2023	0.006	64.865.000	389.190	251.714	0	0	7.784	0	0	7.784	648.688
2024	0.006	67.790.000	406.740	120.852	0	0	8.135	0	0	8.135	535.727
2025	0.0065	69.824.000	453.856	21.671	0	0	9.077	0	0	9.077	484.604
TOTALES		1.985.140	1.266.828		0	0	39.703	0	0	39.703	3.291.671

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC

*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de septiembre, del año 2025.

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El Interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía
No. 2 273 024303

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a	_____	_____

MINELA ESTURINÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento ~~prácticamente~~ se pone a su disposición en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para



SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No: 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 9 / 10 / 2025 10 : 35



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.: 2182330403

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION	
1	2	3	4	5	6
Desconocido					
Rehusado	2				
No reside					
No reclamado	3				
Dirección errada					
Otro (Indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
16/10/2025



FECHA Y HORA DE ENTREGA
16/10/2025

1030AM

RECEBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Elvira. 39212160
16 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
Cód. Postal:				
email:				

Dice Contener: 2273024303

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-B-CL-IDMF-58 V2

Ministerio de Transporte, Licencia No. 805 del Marzo 5/2001. MUNIC: Licencia No. 1778 del Sept. 27/2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL



Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 10 / 2025 10 34

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



CÓDIGO SER: SLR133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DE VOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
------------------------------	--------------------	------------------

1	1	1	1
Desconocido			
Rohusado	2	1	1
No residuo			
No reclamado	3	1	1
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

FECHA DE VOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.R.):

GUIA No. 2273024303



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	C U D A D	S O G A M O S O	
SD2	BOYACA	E.P	C R E D I T O	
	NORMAL	M T	T E R R E S T R E	
	K 28 B 14			
	Nombre: FORES YOJAN ACERO TORRES			
	Teléfono: 3106729531			
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No2328-2025			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete:	\$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1		
	Vr. Sobre flete:	\$ 0.00 No. Remisión:		
	Vr. Total:	\$ 9,900.00 No. Sobreporte		
	Quién Entrega:			

UNIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS DE VARIOS PUEBLOS
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACA

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6 CL-DM-F-BB-V4



NIT 860512330-3

0081155

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024303	Fecha de Envío	2	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	FORES YOJAN ACERO TORRES		
	Dirección	K 28 8 14	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		9	10	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno					
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia			Barcode
		Día	Mes	Año	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.09 10:35:50 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	9 10 2025 10 35	2182330403			
Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.